MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1901

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA "SEGUNDA CONVOCATORIA DEL LLAMADO MOPC N.° 28/2021 LICITACION CONCURSO DE OFERTAS - SBE - POR COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA ADQUISICION DE CAJA DE EXPANSION Y DISCOS PARA STORAGE DEL DATACENTER DEL MOPC", CON I.D. N.° 397.026.

Asunción, 16 de setiembre de 2021

VISTO: La nota U.O.C. N.º 3267/2021, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial, en la que solicita se dicte Resolución Ministerial en el marco de la SEGUNDA CONVOCATORIA DEL LLAMADO MOPC N.° 28/2021 "LICITACION CONCURSO DE OFERTAS - SBE - POR COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA ADQUISICION DE CAJA DE EXPANSION Y DISCOS PARA STORAGE DEL DATACENTER DEL MOPC", con I.D. N.° 397.026, y;

CONSIDERANDO: Que la evaluación fue realizada conforme a lo establecido en los procedimientos de la Ley N.° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", bajo la modalidad Subasta a la Baja Electrónica, conforme lo establecido en la Resolución DNCP N.º 1940/2012 "POR LA CUAL SE IMPLEMENTA EL SISTEMA DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA EN LOS LLAMADOS BAJO LA MODALIDAD DE COMPARACIÓN DE PRECIOS, EN LOS PROCESOS FINANCIADOS POR EL BANCO MUNDIAL (B.M) Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTÁNDAR PARA DICHOS PROCESOS".

Que resulta importante señalar que el sistema de adjudicación escogido para el presente proceso de contratación es "Por el Total".

Que conforme Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N.º 397026 llevada a cabo en fecha 27 de julio del 2021, el Acta de Recepción y Apertura electrónica de sobres se llevó a cabo en la Unidad Operativa de Contrataciones en fecha 28 de julio del 2021.

Que asimismo, el Acto de Recepción y Apertura de propuestas físicas se realizó el 02 de agosto de 2021 conforme al siguiente detalla:

> "Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución MOPC N° 1612 de fecha 12 de agosto de 2021 para el presente proceso licitatorio, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco de los llamados a licitación convocados por la Institución, emitió dictamen de fecha 14 de septiembre de 2021, en virtud del cual se recomienda la adjudicación del presente proceso licitatorio".

Que el Artículo 28° de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1901

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA "SEGUNDA CONVOCATORIA DEL LLAMADO MOPC N.° 28/2021 LICITACION CONCURSO DE OFERTAS - SBE - POR COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA ADQUISICION DE CAJA DE EXPANSION Y DISCOS PARA STORAGE DEL DATACENTER DEL MOPC", CON I.D. N.° 397.026.

pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el Artículo 4º de la Ley Nº 167/1993 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Adjudicar la "SEGUNDA CONVOCATORIA DEL LLAMADO MOPC N.° 28/2021 "LICITACION CONCURSO DE OFERTAS - SBE - POR COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA ADQUISICION DE CAJA DE EXPANSION Y DISCOS PARA STORAGE DEL DATACENTER DEL MOPC", con I.D. N.° 397.026:

N.°	OFERENTE	MONTO TOTAL I.V.A. Incluido
1	LOGICALIS PARAGUAY S.A.	Guaraníes ciento veintitrés millones quinientos mil (Gs. 123.500.000)

Artículo 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
A010885
Ministro

AWD/om

M.O.P.C.